



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"DISTRITO HISTÓRICO Y ECOLÓGICO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 527 -2017-A/MDC

Carabayllo, 18 de Septiembre de 2017

VISTOS:

El Oficio N° 145-2017-SGI-GM/MDC de fecha 01 de Septiembre de 2017, la Subgerencia de Informática señala que el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico está alineado a los objetivos del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC 2017-2021 y con los objetivos del Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2019, solicitando así se apruebe la implementación del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico PEGE 2017-2019 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad de lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado modificado por la ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional de la Constitución Política del Perú - Artículo 194° primer párrafo y el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM, se aprueban los lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico en cada entidad que forma parte del Sistema Nacional de Informática, los cuales son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades que conforman dicho sistema;

Que, por Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que tiene como uno de sus ejes transversales al Gobierno Electrónico y cuyo objetivo es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

Que, con Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, que establece los lineamientos estratégicos para el Gobierno Electrónico del Perú, y que están referidos, entre otros a la Transparencia, E-inclusión (inclusión digital), E-participación (participación de la ciudadanía a través de medios electrónicos), y Tecnología e Innovación;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, establece que la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, es de alcance nacional y de cumplimiento obligatorio por parte de todas las entidades de la Administración Pública a nivel del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales;

Que, con Informe N° 0737-2017-GPPCI/MDC de fecha 07 de Septiembre de 2017, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Internacional otorga opinión con respecto al Plan Estratégico de Gobierno Electrónico PEGE, otorgando opinión favorable para la implementación del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico PEGE 2017-2019 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

De conformidad a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
"DISTRITO HISTÓRICO Y ECOLÓGICO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 527 -2017-A/MDC

Carabayllo, 18 de Septiembre de 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico - PEGE de la Municipalidad Distrital de Carabayllo 2017-2019, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Subgerencia de Informática el remitir a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico de Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) de la Municipalidad Distrital de Carabayllo PEGE 2017-2019, aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE el presente **Plan Estratégico de Gobierno Electrónico - PEGE de la Municipalidad Distrital de Carabayllo 2017-2019** en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe y en el Portal Institucional: www.municarabayllo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NJCM/JRMR. javo

Distribución:

Alcaldía

-GM.

-GPPCI

-GAJ.

-SGI

-Archivo

Municipalidad Distrital de Carabayllo
"Distrito Histórico y Ecológico"
[Firma]
2006 Nandy Jhonni Córdova Morales
Alcaldesa (e)

